

- ejecución. Obra completa. Grado de definición.
14. Clasificación de las obras a efectos de la elaboración de proyectos.
  15. Documentación requerida al proyecto según tipos de obras: contenido y alcance de cada documento.
  16. Estudio de seguridad e higiene en el trabajo.
  17. La supervisión de proyectos. Tramitación.
  18. Modalidades excepcionales de proyectos.
  19. El contrato de obras. Carácter reglado. Adecuación a la L.C.E. y C.E.E.
  20. Formas de adjudicación del contrato de obras.
  21. Capacidad y requisitos para contratar con la administración.
  22. Procedimiento de adjudicación del contrato.
  23. Adjudicación provisional y definitiva del contrato.
  24. Formalización del contrato de obras.
  25. Ejecución del contrato de obras.
  26. Programa de trabajo y anualidades.
  27. Plazos de ejecución y suspensión de las obras.
  28. Extinción del contrato de obras.
  29. Medición y abono de las obras.
  30. Revisión de precios. Condiciones.
  31. Proyectos modificados y complementarios.
  32. Terminación y recepción provisional de la obra.
  33. Recepción definitiva y liquidación de la obra terminada.
  34. La conservación de los centros históricos. Introducción y problemática. Procesos de evolución. Definición de conjunto histórico.
  35. Análisis de actuación en un centro histórico. Plan de acción. Medidas a tomar en la detención del proceso de degradación.
  36. Teoría de la restauración de edificios. Concepto de restauración. Esquema histórico.
  37. Estudio metódico del monumento a restaurar.
  38. Consideraciones sobre la restauración. "Falso histórico".
  39. La toma de datos físicos previos en los proyectos de ordenación y restauración.
  40. Pavimentos urbanos. Tipos.

#### C.- MATERIAS ESPECIFICAS: AREA DE URBANISMO

41. La información previa a la redacción del planeamiento.
42. El planeamiento supra municipal. El Plan Nacional de ordenación. El Plan Territorial de Coordinación.
43. Las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento. Concepto objetivo y finalidad.
44. Los Proyectos de Delimitación de Suelo Urbano.
45. El Plan Parcial. Concepto. Función. Contenido.
46. Los Estudios de Detalle. Concepto y tramitación.
47. Los proyectos de urbanización. Concepto y contenido.
48. Ejecución de los planes urbanísticos. Sistemas de actuación.
49. Construcciones en suelo no urbanizable. Criterios para su regulación.
50. El control de la edificación y uso del suelo. Licencias urbanísticas.
51. Protección de la legalidad urbanística. Causas. Acciones. medidas de protección.
52. Infracción urbanística. Definición. Consecuencias. Clases.
53. Sanciones por infracciones urbanísticas y procedimiento sancionador.
54. Actividades calificadas como M.I.N.P.. Competencias.
55. Procedimiento de concesión de licencias de actividades M.I.N.P. y plazos.
56. Concesión de licencias de 1ª ocupación, 2ª ocupación y posteriores.
57. El deber de conservación de las edificaciones y sus límites.
58. El Estado ruinoso de las edificaciones. Concepto. Elementos Naturaleza jurídica.
59. Supuestos para la declaración de ruina.
60. El expediente contradictorio de ruina.

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES (CADIZ)

### ANUNCIO de plaza de Auxiliar Administrativo.

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 219 de 21 de septiembre de 1991, aparecen publicadas las Bases para la provisión en propiedad de uno Plazo de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacante en plantilla de funcionarios de esta Corporación y perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 1990, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo D, nivel C.D.8.

Los derechos de examen se fijan en 1.500 pesetas.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Algodonales, 19 de diciembre de 1991.- El Alcalde-Presidente, José Ruiz Cabezas.

### CP. EL RUEDO

#### ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 1712/91).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10. de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de Doña María del Carmen López Frías expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. El Ruedo, con el núm. 070357, fecha 20 de junio de 1975 y registrado en el libro núm. 25, folio 124.

Arahal, 17 de diciembre de 1991.- El Director, Luciano Marín Gallego.

### CP. PRACTICAS NUM. UNO

#### ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 31/92).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10. de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de Daña Purificación Rodríguez Guardia expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Prácticas núm. 1, con fecha 5.12.79, con la serie C/2, núm. 107256 y registrado en el libro núm. 9, folio 69, núm. 1256.

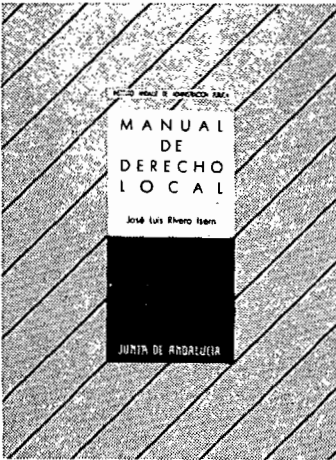
Málaga, 8 de enero de 1992.- El Director.

## PUBLICACIONES

**NOVEDAD**

**Título:**  
**MANUAL DE DERECHO LOCAL**

Autor: José Luis Rivero Isern.  
Catedrático de Derecho Administrativo.  
Universidad de Cádiz.



### INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.  
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.  
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.

**Edita y Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

**P.V.P.** 2.500 pts. (IVA incluido).

**Formato:** UNE A5L.

**Encuadernación:** En rústica.

**Venta:** En librerías.

**ISBN:** 84-7595-056-6.

**Depósito Legal:** SE-94-1989.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1992 es de 14.000 ptas. (Ley 3/1991, de 28 de diciembre).
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 10.500 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.500 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.